



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

PROYECTO PEDAGOGICO DE PREVENCION DE CONSUMO DE SPA

POR:

Yamile Andrea López Sánchez

(Lic. En pedagogía Reeducativa – Especialista en Neuropsicopedagía Infantil)

MEDELLIN

2022



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

CUANDO TU CABEZA ESTÁ EN LO QUE QUIERES, NO QUIERES DROGAS





TABLA DE CONTENIDO

3. RESUMEN	4
4. PALABRAS CLAVES	5
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
5.1 Diagnóstico	6
5.2 Pregunta esencial y/o problematizadora	6
5.3 Objetivo general	6
5.4 Objetivos específicos	6
5.5 Justificación	6
5.6 Delimitación	7
6. MARCO DE REFERENCIA	8
6.1 Marco conceptual y normativo	8
7. METODOLOGIA	11
8. RECURSOS DISPONIBLES	13
Cronograma	13
9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	15
10. BIBLIOGRAFIA	16



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

3. RESUMEN

Haciendo una lectura del proyecto pedagógico de prevención de consumo de SPA, se encuentra direccionado a la asistencia de los estudiantes para prevenir que caigan en situación de consumo de sustancias psicoactivas, con una visión de construcción de ciudadanía desde el autocuidado, toma de decisiones, autoestima, proyecto de vida, valores, respeto por el otro y su diversidad, en transversalidad a las áreas.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

4. PALABRAS CLAVES

Prevención

Sustancias psicoactivas

Consumo

Construcción de ciudadanía



5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1 DIAGNOSTICO:

En la I.E. este problema se ha hecho evidente en gravedad en el presente año, se han presentado casos de porte, venta distribución y consumo dentro de la institución, que han afectado el ambiente escolar. Por esta razón se fortalecer la aplicación del proyecto como herramienta de prevención a estas situaciones en las que los niños, adolescentes y jóvenes caen fácilmente por las diferentes situaciones que se están viviendo actualmente en nuestro entorno familiar, escolar y social.

5.2 PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo afecta el consumo de SPA el desarrollo personal, familiar y social de los niños, adolescentes y jóvenes?

5.3 OBJETIVO GENERAL

Brindar elementos teóricos y prácticos a los y las estudiantes y personal de la comunidad educativa con todo lo relacionado a la prevención del consumo de SPA

5.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Facilitar herramientas a los estudiantes que les posibilite prevenir el consumo SPA
- ✓ Brindar una formación básica y pertinente de prevención de farmacodependencia a la comunidad educativa en general, que contribuya a disminuir los índices de riesgo
- ✓ Articular las acciones preventivas que se puedan desarrollar actualmente en la Institución, de modo que generen continuidad logrando más impacto y obteniendo mejores resultados por medio de su inclusión

5.5 JUSTIFICACIÓN:

Vivimos en una cultura de la droga, desde la mañana cuando tomamos cafeína o tefilina, al desayuno, hasta la noche, en que podemos relajarnos al volver a la casa, con un aperitivo alcohólico, o un inductor del sueño con un somnífero, recetado por el médico, estamos utilizando diferentes sustancias, que afectan sobre el Sistema Nervioso Central, para enfrentar estas peripecias de la cotidianidad. Muchos además nos activamos a medida que transcurre el día, aspirando nicotina.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

Aun cuando las drogas han estado presentes en todas las culturas y en todas las épocas, hoy son más las personas que consumen drogas, hay más cantidad y hay más facilidades para conseguirlas.

Cuando se realiza una encuesta y se pregunta por los mayores problemas de la sociedad actual siempre sale nombrado dentro de los 5 primeros lugares el "problema de drogas". Y cuando se consulta a la gente el porqué de este problema siempre se nombra un problema de pobres y marginales. Y hace mucho tiempo que dejó de ser un problema callejero y de marginales, y esto ocurrió cuando las drogas fueron el mejor negocio para algunos y la peor desgracia para otros.

El consumo de sustancias es cada vez más permisivo, esto hace creer a las personas "que no sucede nada si se consume".

La farmacodependencia y todo lo asociado a ella es una gran pérdida de plata para quienes están en contra, sobre todo para los estados quienes deben combatirlas desde muchos puntos a la vez.

Con base en los antecedentes de la institución, se hace necesario plantear de nuevo el proyecto de prevención de consumo de SPA, que transversalice los aspectos que contiene el cuidado ante las drogas en el ser humano, de tal manera, que permita mejorar la toma de decisiones, la forma de relacionarse con el otro, el proyecto de vida de los estudiantes, desde una perspectiva de construcción ciudadana, y mejorar las relaciones familiares, siendo más solidas y de más confianza, fortaleciéndose como el primer entorno protector de los niños, adolescentes y jóvenes.

5.6 DELIMITACIÓN:

Este proyecto va dirigido a estudiantes y familias de la Institución Educativa



6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Este proyecto se fundamenta, principalmente, en la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura; las personas se inician en el consumo de drogas a través de los procesos de modelado y reforzamiento que son mediatizados por factores personales tales como cogniciones, actitudes, expectativas y personalidad. Incorpora, así mismo, elementos del modelo de Educación para la salud, mediante los siguientes aspectos: la educación de las personas a través de la adquisición activa de información basada en la evidencia, la promoción y entrenamiento de las habilidades personales necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la propia salud.

Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 120 de 2010. El Decreto 1108 de 1994 sobre las disposiciones en relación con el parte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” exige a las instituciones educativas incluir el proyecto educativo institucional los mecanismos y estrategias para la prevención y formación de los estudiantes sobre el tema de las sustancias alucinógenas.

Esta tarea es una acción conjunta en la que tanto los estudiantes, los padres de familia la escuela, la comunidad, la sociedad y el Estado se corresponsabilizan en el tratamiento y prevención del consumo y porte de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Dicho programa no exige de la creación de asignatura alguna complementaria al plan de estudios.

En el proyecto de prevención de la drogadicción en las instituciones educativas diseñará una propuesta formativa a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y Comunitarios como alternativas de prevención integral" (Art. 12°).

Así mismo, como proyecto transversal puede Incluir temas a desarrollar en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales abordando los contenidos a partir de situaciones problemas según el ámbito y relación con cada área.

De otro lado, el Decreto 120 de 2010 encomienda a las instituciones educativas el diseño de programas de formación para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y las consecuencias sociales y en la salud



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

que éstas acarrearán. Este programa de prevención del alcoholismo debe hacer parte del proyecto de prevención de la drogadicción.

Las instituciones educativas deberán elaborar el respectivo proyecto con los convenios interinstitucionales que sean necesarios para permitir a los educandos cumplir con este requisito o diseñar las estrategias en programas propios y otros proyectos pedagógicos institucionales. Directrices específicas para el diseño e implementación de los proyectos pedagógicos y cátedras:

Es responsabilidad de la Secretaría de Educación y las demás entidades del sector público formar a los maestros en los temas de los que trata cada uno de los proyectos. Compete a las instituciones educativas el diseño, implementación y evaluación de las iniciativas puntuales.

La Secretaría de Educación realizará seguimiento y verificará el cumplimiento de la inclusión dentro del plan de estudios de cada uno de los proyectos y cátedras, recordando que solamente "Urbanidad y Cívica" y "Aprovechamiento del tiempo Libre" precisan de la formulación de asignaturas concretas, mientras que los demás tienen la figura de proyectos pedagógicos.

Los proyectos y cátedras que no requieren de asignaturas puntuales se ejecutarán a manera de "Proyectos Pedagógicos" como determina el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 36 "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional".

Los proyectos, cátedras y temas de enseñanza obligatoria como ejes complementarios para la formación de los estudiantes y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas deben propender por la transversalidad del saber y la interrelación con los tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales. Para su ejecución, las instituciones educativas determinarán las estrategias de acuerdo con su PEI, los recursos con que se cuenta y la realidad del contexto educativo.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

Algunas de las técnicas para su elaboración pueden ser la metodología tradicional de proyectos, los proyectos de aula, las unidades didácticas, las secuencias didácticas, entre otras. Será el Consejo Académico quien determine la estrategia para su elaboración, desarrollo y evaluación; así como la modalidad de ejecución (actividades curriculares o extracurriculares) y los docentes encargados de liderar el proceso.

Cualquier iniciativa, proyecto o programa a ejecutarse como parte de las políticas públicas de la administración nacional y municipal, de organizaciones del sector privado y fundaciones, deberá integrarse y articularse con las líneas de acción de cada uno de los proyectos pedagógicos y cátedras documentados en la presente circular, o en los contenidos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica y media, o las dimensiones de la educación preescolar.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

7. METODOLOGÍA

Con el fin de articular el proyecto de farmacodependencia con el entorno escolar, se plantea una interrelación entre la línea Salud, los estándares de competencias propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las habilidades para una vida saludable propuestas por la Secretaría de Salud de Medellín.

Se presenta una matriz que relaciona los elementos previamente mencionados, de acuerdo con cada nivel educativo. Para construirla, la Secretaría de Salud de Medellín, tuvo en cuenta la revisión de los estándares curriculares del MEN, a fin de reconocer cuáles estándares de competencias están relacionados con línea de salud pública

Este ejercicio permite integrar los estándares de competencias, con las líneas de salud, las habilidades para una vida saludable y de esa manera hacerlos visibles en la transversalización de las áreas.

Esta articulación se verifica en el cumplimiento de las mallas curriculares de las diferentes áreas y su ejecución, en los diarios pedagógicos de cada docente.

Se recomienda a todos los docentes visitar la maleta pedagógica creada por el Ministerio de Educación Nacional, donde podrá hallar recursos para dialogar con sus estudiantes sobre farmacodependencia y derechos.

Se desarrollan actividades como charlas, conferencias, videos, talleres abordando temas alusivos al tema del proyecto, las relaciones interpersonales, la importancia de la prevención, fortalecimiento de la comunicación, entre otros.



8. RECURSOS DISPONIBLES

- **Humanos:** equipo de apoyo psicosocial, docente encargada
- **Físicos:**
- **Material fungible:** Cartulinas, hojas de block, papel iris, papel Kraft, marcadores, lápices, colores, vinilos, pinceles, pegamento, tijeras.

CRONOGRAMA

Creación de un video que invite al “No Consumo”	Invitar a los niños, adolescentes y jóvenes de la institución que sean ellos mismos quienes los que lleguen a la reflexión de por qué no se debe consumir SPA y lo muestres a sus demás compañeros	Los videos se realizarán por grupos, se hará la presentación de estos a toda la comunidad educativa y se premiaran los mejores, como reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes para su realización y comunicación del mensaje	Esta actividad de iniciara la segunda semana del mes de julio
Cartilla Informativa	Brindar herramientas que permitan a los niños, adolescentes y jóvenes de la institución detectar factores de riesgo que puedan llevar al consumo de SPA y los medios para prevenirlos o darles manejo. También que puedan conocer as diferentes consecuencias que este consumo genera en el desarrollo de vidas	Esta cartilla será realizada y dada a conocer por la docente del proyecto y equipo psicosocial, con apoyo de estudiantes lideres	Esta actividad se iniciará desde la primera semana de agosto



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del
22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los procesos de evaluación y seguimiento se plantearán en el momento en que se establezcan las actividades a desarrollar, para tener unas medidas de control acordes a cada actividad.

Evidencias registradas como actas, videos, fotografías, resultado del trabajo realizado. Guías y fichas de trabajo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994 Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

10. BIBLIOGRAFIA

- Modulo de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el contexto escolar
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 100 de 1993. Seguridad social PxP. Promoción y prevención
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacientes
- Ley 1620 de 2013 Ley de Convivencia Escolar
- Decreto 1108 de 2014
- Decreto 120 de 2010
- Herramientas de orientación y apoyo. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones (OMI)